

Bien que se saca a subasta

Finca 26.044, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 207, tomo 964, libro 963, (hipoteca inscripción novena y venta inscripción octava).

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000).

Sevilla, 2 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—4.140.

TOLOSA

Edicto

Don Pedro José Malagón Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jutxa, contra don Máximo Ayerbe Múgica, doña María Carmen Ayerbe Múgica y doña María Asunción Urestarazu Mundate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 16.381.765 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa llamada «Beguiristain-Berria», con su huerta contigua y aneja, sin número en el barrio de San Martín, de la villa de Ataun. La casa, que constituye una sola vivienda, consta de planta baja y dos pisos altos, en una superficie de 44 metros cuadrados. La huerta contigua, situada a su espalda mide 93,64 metros cuadrados. Todo, edificio y huerta, linda: Frente, que es sur, con camino nuevo al cementerio; izquierda, entrando, camino viejo al cementerio; derecha, terreno de doña Mendiola de Fausta y doña Hilaria Beguiristain, y espalda, resto de la Huerta que fue matriz de don Doroteo Barandiarán Zuru-

tuza, separada hoy por un camino peatonal público de 80 centímetros de anchura.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.589, libro 55 de Ataun, folio 8, finca número 1.695 duplicado-N, inscripción quinta, de fecha 6 de noviembre de 1995.

Tolosa (Guipúzcoa), 11 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—3.804.

VALENCIA

Edicto

Don Luis Naranjo Sintés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 43/98, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de Bancaja, contra don José María Barberá Sanz, don Joaquín Madera Gómez y don Gabriel Hinajeros Abril, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4552000017004398, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursales Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 3 de abril de 2001, a la misma hora; si tampoco concurririen postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 8 de mayo de 2001, a la misma hora.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Juzgado Decano de esta ciudad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Lote I: Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Biar, número 2, planta sexta, puerta 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 337, libro 147, folio 203, finca número 14.252.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.748.500 pesetas.

Lote II: Rústica. Tierra secano, al sitio de Las Lomas, en término de Garaballa; superficie 77 áreas 38 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 848, libro 157, finca registral número 332.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 1.162.500 pesetas.

Lote III: Rústica. El pleno dominio del 16,6667 por 100 de parcela de terreno secano, en el paraje de Las Lomas, en el término municipal de Garaballa, de 39 áreas 24 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 848, libro 2, folio 140, finca número 319.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 587.500 pesetas.

Valencia, 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.545.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 482/97, a instancias de la Procuradora doña Cristina Coscolla Toledo, en representación de doña Serafina Parada Rodríguez, contra don Domingo Casani Llorens, sobre reclamación de 329.255 pesetas por costas de primera instancia, más 150.000 pesetas calculadas por costas de ejecución y 116.710 pesetas por costas de segunda instancia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, 2, 4.º piso, el día 24 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado que se reseña a continuación de los bienes objeto de subasta.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en la misma Sala, el día 29 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriría ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en la misma Sala, el día 26 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000014048297, de la oficina número 5941 de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Copia de la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-